

Guayaquil, 14 de abril de 2012 ✓

INFORME DE COMISARIO ✓

A los Accionistas de la Compañía

PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. PROLISA ✓

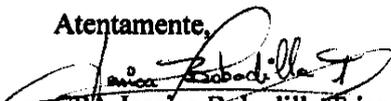
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Productos del Litoral S.A. PROLISA, he aceptado lo dispuesto en los artículos 274 y 291 de la Ley de Compañías y del Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías que establece que los requisitos mínimos que debe contener los informes según resolución # 92.1.4.3.014 del 18 de septiembre de 1992 y publicado en el Registro Oficial # 44, del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2011. ✓

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2011.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios.
- 1.3 Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos fueron preparados en sus aspectos significativos de conformidad con Normas Internacionales de información Financiera NIIF's vigentes.
- 1.4 Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad.
- 1.5 He dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado, la Compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesaria la convocatoria a Junta General de Accionistas.

Atentamente,


CPA Jessica Bobadilla Triana
Reg. Cont.: G.0.15756
COMISARIO ✓

